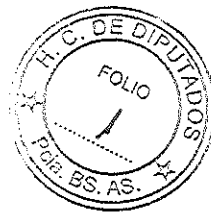




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE **LEY**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 2° de la Ley 10.671, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°: A tales efectos, la Dirección General de Cultura y Educación arbitrará los medios necesarios para que:

- a. En las instituciones educativas ya sean de gestión estatal, de gestión privada, de gestión cooperativa o de gestión social de la provincia de Buenos Aires se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración, al tema Democracia y Derechos Humanos, brindando información sobre los sucesos acaecidos el 16 de septiembre de 1976, remarcando la importancia de los valores democráticos en contraposición a la arbitrariedad de los regímenes dictatoriales.
- b. Incorpórase el 16 de septiembre como fecha del calendario escolar.
- c. Autorízase a los Centros de Estudiantes a realizar toda actividad cultural y/o deportiva tendiente a conmemorar lo especificado en el artículo 1° de la presente Ley.
- d. Por medio de Resolución, nota o cualquier instrumento que estime corresponder, notifique a los establecimientos educativos mencionados en el inciso a) de toda la provincia los términos de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los 90 días corridos, contados desde su publicación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

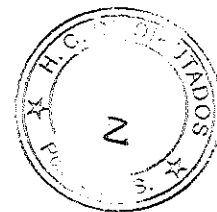
Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque/Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-P.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Ley 10.671, sancionada por el Gobernador Cafiero en agosto de 1988 instituyó el día 16 de septiembre como "Día de los Derechos del Estudiante Secundario". El autor de la misma fue el legislador y militante de la UCR Acedo Carlos Fernando, quien entendió y expresó la necesidad de que esta fecha no quede en el olvido, sino en la memoria de todos y todas lxs jóvenes de nuestra provincia.

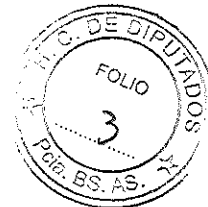
Pasados treinta años de su puesta en vigencia, vemos que esta ley es prácticamente desconocida y es importante darle vida nuevamente. El autor en sus fundamentos expresó con acierto que la fecha "carece de pertenencia partidaria, por lo trágica se ha convertido en un símbolo del contraste de valores existentes entre el totalitarismo y la democracia, por ello no podemos dejarla caer en el olvido, toda vez que sobre la memoria de los pueblos se construye la nación".

Por lo mencionado, mediante el presente proyecto, promovemos la modificación del artículo 2º, atento a considerarlo necesario para remarcar la importancia de la ley 10671, y del 16 de septiembre como fecha que debe estar en la memoria colectiva, para fomentar el pensamiento crítico de nuestrxs jóvenes sustentado en la memoria, la verdad y la justicia.

En el primer punto, dejamos expresamente fundado los establecimientos educativos comprendidos en la Ley 10.671, que hace referencia a los establecimientos de gestión estatal, de gestión privada, de gestión cooperativa o de gestión social. Y en el segundo, proponemos que la Dirección General de Cultura y Educación queda obligada a notificar a cada establecimiento sobre los términos de la ley, de modo que cada 16 de septiembre éstos impulsen y fomenten actividades alusivas de reflexión y conmemoración.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Este día, recuerda el hecho represivo conocido como La Noche de los Lápices. En 1975, un grupo de estudiantes secundarios de La Plata pertenecientes a la UES (Unión de Estudiantes Secundarios), marchó ante el Ministerio de Obras Públicas por el otorgamiento del boleto de autobús con descuento estudiantil.

Diez estudiantes, de entre 16 y 19 años de edad, fueron secuestrados y llevados a distintos centros clandestinos para ser brutalmente torturados: Arana, Pozo de Banfield, Pozo de Quilmes, la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, las Comisarías 5.^a, 8.^a y 9.^a de La Plata; la 3.^a comisaría de Valentín Alsina, en Lanús, y el Polígono de Tiro de la Jefatura de la Provincia de Buenos Aires, según los informes de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, CONADEP.

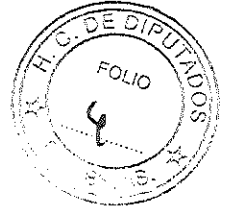
Sólo cuatro de ellos lograron sobrevivir a los vejámenes a los que fueron sometidos. La fecha es hoy un aniversario de alcance nacional, y el suceso es conocido mundialmente porque en él se sintetizan muchos de los elementos más profundos de las memorias sobre el terrorismo de Estado, porque se trata de un hecho que atacó centralmente a los jóvenes

Constituye un hito de la memoria social por el valor que tiene para reflexionar acerca de la construcción de esa memoria y sus transformaciones en función de los cambios del presente.

La mayoría de los jóvenes tenían militancia política, e integraban agrupaciones como la UES (Unión de Estudiantes Secundarios) y la Juventud Guevarista, entre otras organizaciones.

El 16 de septiembre es una fecha que, además de haber sido fijada en el calendario escolar por diferentes legislaciones, debe su impulso a quienes la sintieron como propia desde la recuperación de la democracia: los y las estudiantes.

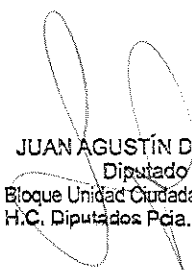
Creemos que la reflexión sobre el pasado reciente debe necesariamente ir acompañada del debate y la construcción de espacios donde los y las jóvenes se encuentren y consoliden su rol como ciudadanos, como sujetos políticos. Para ello, es

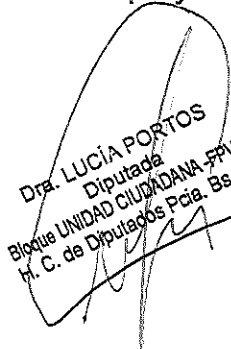



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

crucial el compromiso de los establecimientos educativos y que insten e impulsen a las nuevas generaciones, no sólo a recordar y mantener viva la memoria, sino a seguir participando ineludiblemente contra la represión y la injusticia.

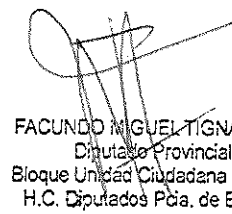
Es por lo expuesto que solicitamos a los y las Señores y Señoras Legisladores y Legisladoras acompañen el presente proyecto de ley.

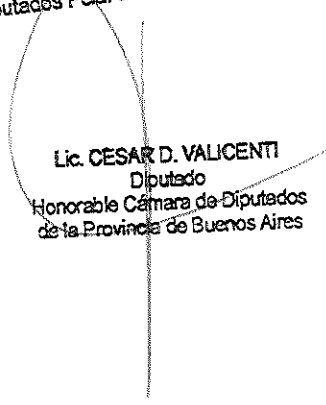

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

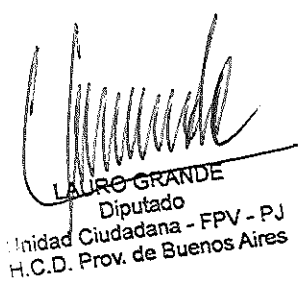

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.


Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires




SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires